

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16301 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 292/2015 referente al concurso voluntario abreviado de DATATECH SISTEMAS DIGITALES AVANZADOS, S.L., con CIF: B-80860521, se ha dictado auto por el magistrado D. Antonio Pedreira González de fecha 5 de mayo del 2015 declarando a la mercantil en concurso.

2.º El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

4.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal D.ª MANUELA SCHOLL DÍAZ con domicilio profesional, actualmente, en la calle José Bergamín, n.º 50, 6.º b, 28030, así como correo electrónico mscholl@cemad.es, no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el boletín oficial del estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 5 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150019663-1